



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## REGlamento DEL PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS – PUERTO INCA - HUANUCO

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1º. Definición

Se denomina Audiencia Pública a los espacios promovidos y convocados por la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, para informar a los ciudadanos y ciudadanas sobre el Avance del movimiento económico, Presupuestal y sociales de nuestra Institución al 30 de setiembre del presente año fiscal 2024.

En este acto el Concejo Municipal, representado por el alcalde en conjunto con los órganos de apoyo, informará pormenorizadamente a los vecinos y la ciudadanía en general de la gestión basado en proyectos y actividades que se hayan desarrollado en el ejercicio presupuestal del año fiscal 2023 y del II Trimestre del ejercicio fiscal 2024.

##### Artículo 2. Objetivo

El Presente reglamento tiene por objetivo establecer las normas y los mecanismos para la Audiencia Pública y rendición de cuentas anual y/o Trimestral por parte del alcalde y sus funcionarios, dirigido a la ciudadanía del Distrito de Yuyapichis, sobre los logros, perspectivas, dificultades y avance.

##### Artículo 3. Alcance

El presente reglamento tiene alcance a todos los sectores locales y ciudadanos que participan en la audiencia pública y el proceso del Presupuesto Participativo, tales como instituciones públicas y privadas, miembros del Concejo Municipal, Concejo de Coordinación Local Distrital, Organizaciones Sociales y económicas, comunidades nativas, y población en general del Distrito de Yuyapichis – Puerto Inca, Región Huánuco.

##### Artículo 4. Metas

Promover la participación democrática y responsable de los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio de sus derechos de participación en el control de la gestión pública local.

##### Artículo 5. Principios del Proceso de Rendición de Cuentas:

- Transparencia, difusión y publicidad.
- Igualdad, no discriminación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Acceso a la información, hacer pública toda información municipal de interés.
- d) Participación e igualdad de oportunidades, garantizar la participación de sectores excluidos.
- e) Participación de la juventud, buscar la renovación de líderes e incorporar a los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas.
- f) Autonomía e independencia, las organizaciones sociales de base son autónomas e independientes.
- g) Respeto a la población.
- h) Corresponsabilidad de la población y el Gobierno Local.
- i) Solidaridad, como disposición en todas las personas para asumir problemas.
- j) Dialogo y tolerancia, respeto a las opiniones.
- k) Ética y honestidad.

## Artículo 6°. Beneficios del Proceso de Rendición de Cuentas:

- a) Pleno conocimiento de la población sobre los avances del proceso de gestión 2023 – 2026.
- b) Contribuir en la articulación de la gestión local del desarrollo.
- c) Mejorar la comunicación entre autoridades y población.
- d) Fortalecer la gobernabilidad local tomando en cuenta las sugerencias de la sociedad civil para mejorar la gestión.
- e) Legitimar a las autoridades municipales, sobre la base de la credibilidad y confianza frente a los ciudadanos.

## Artículo 7°. Características del Proceso de Rendición de Cuentas:

- a) Se desarrolla a la fecha indicada el proceso de rendición de cuenta del presente año fiscal.
- b) Comparte información completa sobre ejecución del presupuesto participativo y la situación económica global de la municipalidad.
- c) Entrega información amplia y oportuna de la municipalidad a la población, respondiendo a sus necesidades, preocupaciones y expectativas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- d) Busca generar un espacio de dialogo donde se expresen las críticas y aportes a la gestión municipal.

## Artículo 8°. Finalidad:

Mejorar los espacios de concertación y participación ciudadana articulada al desarrollo y gobernabilidad local como parte de un proceso permanente, dentro de una gestión pública participativa, transparente y práctica de buen gobierno.

## Artículo 9°. Base Legal:

- Artículo 31°, 194° y 199°, Capítulo XIV del Título IV, de la Constitución Política del Perú
- Ley 27783, artículo N° 17 de la Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972, artículo N° 121 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.L N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27245 Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26300, Ley de Participación Ciudadana
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01
- Resolución de la Contraloría N° 332- 2007 – CG.

## TITULO II

### DESARROLLO DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## CAPITULO I

### DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

**Artículo 10.** El Equipo Técnico Municipal para la rendición de Cuentas será designada por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, es responsable de planear el proceso en cualquiera de sus momentos y de la organización interna de la información, desarrolla las siguientes actividades:

- a) Ordenamiento de la información pública de la gestión Municipal.

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: [municipalidad.yuyapichis@gmail.com](mailto:municipalidad.yuyapichis@gmail.com)

SECRETARIA GENERAL: 993315947

*"TODO LO HACEMOS, PORQUE SI PODEMOS"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Selección y edición de la información a presentar a la población.
- c) Preparar la campaña con difusión y comunicación.
- d) Preparación de la metodología de la audiencia, definición de la agenda, las reglas de intervención.
- e) Otros que se le asigne.

## CAPITULO II

### DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 11º.** El alcalde convocará al proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los diversos actores locales y población a participar en el proceso de rendición de cuentas, con un plazo no menor a 96 horas a la realización de la audiencia.

**CONVOCATORIA Y DIFUSION:** Del día viernes 27 de setiembre al 03 de octubre de 2024: se efectuará mediante aviso radial, redes sociales, invitación directa casa por casa, perifoneo y publicación en el panel de la municipalidad.

#### **Artículo 12º. AGENDA:**

La Agenda básica motivo de la audiencia pública, comprende los siguientes temas:

- a) Avance del movimiento económico, Presupuestal y sociales de nuestra Institución al 30 de setiembre del presente año.

#### **Artículo 13º TEMAS O CONTENIDO:**

- a) Avance del movimiento económico basado en resultados 2024.
- b) Avance de actividades y proyectos priorizados a nivel de impacto distrital.
- c) Gestión de Proyectos de Inversión Pública, en los Diferentes sectores del GN y GR.
- d) Estado situación de equipo mecánico (Maquinaria Pesada)
- e) Deudas tributarias y beneficios sociales.

#### **Artículo 14º Participación Ciudadana:**

La participación es libre y democrática, previa identificación y registró. Podrán participar todas las organizaciones sociales de base e instituciones públicas y privadas a través de sus representantes (Agentes Participantes), así como los ciudadanos a título personal.

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: [municipalidad.yuyapichis@gmail.com](mailto:municipalidad.yuyapichis@gmail.com)

SECRETARIA GENERAL: 993315947

*"TODO LO HACEMOS, PORQUE SI PODEMOS"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## Artículo 15°. INSCRIPCIÓN:

Al inicio de la audiencia, personal de la Municipalidad realizara la inscripción de los ciudadanos que participan en el evento.

## Artículo 16°. DE LA CONDUCCION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

De conformidad a lo dispuesto por las normas legales pertinentes, la presente Audiencia Pública contará con un Moderador, quien será el encargado de la conducción de las intervenciones de los expositores, participantes y público en general. Este es autorizado por el alcalde de la MDY.

## Artículo 17° Duración

La audiencia pública tendrá, referencialmente una duración de cinco (5) horas, distribuido el tiempo:

- Dos (2) hora exposición del alcalde, regidor y funcionarios.
- Una (1) hora la formulación de preguntas
- Una (1) hora las respuestas
- Una (1) hora de replicas y absolución de consultas.

## Artículo 18° PROCEDIMIENTO:

Los Pasos para el Desarrollo de la audiencia son:

Al inicio de la audiencia, la Municipalidad entregará a cada uno de los participantes una carpeta denominada **"Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 y I Trimestre del año fiscal 2024"**.

## Artículo 19°. INICIO DE LA AUDIENCIA:

La Audiencia Pública se realizará el día 04 de octubre del 2024, debiendo iniciarse a Horas 9:00 a.m. en su primera citación, a horas 9:15 a.m. En su segunda citación y a horas 9.30 a.m. En su tercera y última citación. El mencionado Acto se desarrollará en los ambientes del complejo deportivo de la localidad de Yuyapichis.

## Artículo 20°. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

- A la hora indicada las autoridades de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis, tomarán sus ubicaciones que previamente les tiene reservado en el lugar oficial. Además, se les dará la ubicación de las principales autoridades del Distrito, al Concejo de Coordinación Local, al Equipo Técnico de la Municipalidad, y a los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo y Sociedad Civil.
- Se entonarán las sagradas notas del Himno Nacional
- El Moderador hará la presentación de todos y cada uno de los presentes con Indicación de su nombre y cargo.
- Se leerá el Acta de la Audiencia Pública anterior.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- e) Se dará lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba la realización de la Audiencia Pública y la reglamentación que la sustenta.
- f) Resaltar la invitación formal del Proceso y a quienes se les curso oficio.
- g) Se solicitará la intervención del alcalde para informar de las acciones ejecutadas hasta la fecha.
- h) Los Participantes tendrán un tiempo de tres (03) minutos para comentar, analizar, proponer o preguntar aspectos relacionados al informe dentro de los temas materia de la agenda o temario. Se concederá una réplica por el tiempo de un (1) minuto. Sólo podrán intervenir cada participante hasta dos veces. No se permite el traslado del tiempo de un ciudadano a otro.
- i) El moderador tiene la autoridad para indicar el uso del tiempo que se le concede a cada uno de los participantes, y puede agotar la intervención cuando se haya excedido el tiempo concedido; procurando la participación de un número mayor de todos los asistentes a la audiencia pública.
- j) El moderador podrá llamar a centrarse al punto del temario o cortar la intervención de aquellas que no estuvieran de acuerdo a los puntos de la agenda.
- k) El moderador no podrá otorgar el uso de la palabra a los participantes que se encuentran en estado etílico o bajo los efectos de cualquier alucinógeno o toxicómano, que de ser persistido puede solicitar la intervención de la fuerza pública.
- l) El moderador podrá cortar el uso de la palabra a cualquier participante cuando utilicen palabras soeces o con sus intervenciones falten el respeto a los concurrentes: autoridades informantes, técnicos o asistentes, pudiendo pedir la intervención de la fuerza pública para imponer el orden.
- m) El moderador otorgará la palabra al alcalde, o miembros del equipo técnico municipal, para que aclaren o expliquen temas relacionados a las preguntas u observaciones que hayan efectuado los participantes. De acuerdo al orden de los temas; en caso de carácter técnico o especializado lo requiera, está será respondida por el funcionario de la Municipalidad que el alcalde indique.
- n) Si luego de la intervención del Equipo Técnico existiera la necesidad de realizar mayores comentarios o más preguntas a los informantes, éstas se realizarán dentro del tiempo concedido de no existir el tiempo indicado, el moderador consultará a los asistentes sobre la apertura de una



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS PUERTO INCA - HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

segunda rueda de intervenciones, en este caso el tiempo indicado será de 1 (un) minutos por participante.

- o) El moderador solicitará que en el desarrollo de la Audiencia se tome nota de las intervenciones de los participantes a cargo de la Secretaría General de la Municipalidad, quien anotará el resumen de las intervenciones, extractando las mismas y anotando las conclusiones, recomendaciones y sugerencias.
- p) Una vez concluidas todas las intervenciones el señor alcalde da por clausurado el evento firmando todos los presentes.



## Artículo 21º RESTRICCIÓN:

No se admitirán intervenciones fuera de la lista de inscritos durante la realización. Toda acción que implique una alteración del desarrollo de la audiencia, será motivo para llamar al orden; de persistir la alteración se solicitará la intervención de la fuerza pública.

## Artículo 22º. DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez concluida la Audiencia Pública se resumirán las Conclusiones y Recomendaciones las que figurarán como documento oficial y será comunicado a las principales autoridades y entidades de niveles de coordinación que les compete como es el caso de la Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Dirección de Presupuesto Público y otras similares.

## Artículo 23º. DE LA TOMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SEGUIMIENTO:

El Concejo Municipal tomara medidas correctivas de las acciones Administrativas que corresponde como consecuencia de las conclusiones y Recomendaciones siendo el que Presida dichas acciones el Gerente Municipal. De igual manera se efectuará el seguimiento de las acciones que así ameriten.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**Primera.** El Despacho de Alcaldía podrá disponer de los actos resolutive y decretos complementarios dirigidos a desarrollar políticas de gestión que garanticen una Audiencia Pública exitosa.

**POR TANTO:**

**MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS  
Ing. Eric Modena Lopez  
ALCALDE

JR. 19 DE NOVIEMBRE S/N – FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS,

CORREO: [municipalidad.yuyapichis@gmail.com](mailto:municipalidad.yuyapichis@gmail.com)

SECRETARIA GENERAL: 993315947

*"TODO LO HACEMOS, PORQUE SI PODEMOS"*